

BOLETIN

PRIMERA ENSEÑANZA

LECCIONES

PALUZIE

Director propietario DON PRUDENCIO SOLÍS Y MORALES

Director propietario DON PRUDENCIO SOLÍS Y MORALES

ARITMÉTICA

LA COLECCION DE CARTES

Manual Escuela

SE VENDEN A UN SOLO

Año XIX.—Núm. 48.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES

última edición; encuadernada

Legislación de primera enseñanza

ARITMÉTICA

ÚLTIMA EDICIÓN

FERRER Y RIVERO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Un tomo encuadernado 8 pesetas

IMPRENTA Y LABRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Semanas Santas.

En latín y castellano á 2 pesetas.

Camino de Salvación,

Tela, á 1'50 pesetas.

Ejercicio Cotidiano.

En 8.º piel y broches de plata á 2 pesetas

Semana Santa,

Edición de lujo, encuadernada piel de Rusia.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de *Pelfort.*

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN
por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por

FERRER Y SORIANO.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.

En cartón. 7'50 »

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavie.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Boletín de primera enseñanza

NO HAY BUEN GOBIERNO

En donde no hay buen gobierno
el pueblo perece.

Salomón.

Sublime y trascendental filosofía encierra esta máxima del sabio rebiblico y gran copia de enseñanza ofrece á las naciones.

En la nuestra, sentimos por desgracia todo su alcance y como losa de plomo pesa en la sociedad actual.

Donde no hay buen gobierno perece el pueblo. Ahí teneis en ese grave apotegma la síntesis suprema del destino humano cuando las naciones están regidas por miembros corrompidos, el alfa y el omega de las organizaciones políticas inspiradas en bastardos sentimientos. Porque, no dudarlo, un mal gobierno es causa, ya primaria ya secundaria, de cuantos males agobian á los pueblos; pues si su esfera de acción abarca todas las órdenes, cuando esta acción es maléfica, á todos llega el maleficio.

Donde no hay buen gobierno reina la miseria más espantosa, y la ruina más general y en España ciertamente la Deuda pública asciende á muchos millones y los empréstitos se suceden con desastrosa frecuencia.

Donde no hay buen gobierno muere asfixiada la agricultura por la sucesión creciente de impuestos, y en España el labrador se ve precisado á abandonar el terreno que no produce ni la mitad de sus gravámenes, y buscar en ajena tierra el amargo pan de la emigración.

Donde no hay buen gobierno la industria permanece estacionaria, ya que no retrógrada, por la falta de protección y en España los buques de guerra se abastecen de combustible en el extranjero, existiendo grandes depósitos dentro de la nación.

Donde no hay buen gobierno el comercio y la circulación giran dentro de un círculo de hierro creado por la falta de interés, y en España vemos los tratados comerciales perjudiciales á nuestros intereses.

Donde no hay buen gobierno no se acometen grandes empresas que necesitan de la asociación porque ésta se combate, y en España las sociedades económicas se dificultan á pretexto de que esconden un fin político, dejando en cambio al anarquismo ancho campo para sus conciliábulos.

Donde no hay buen gobierno impera una desconfianza absoluta, y por eso nuestros capitalistas temen exponer su dinero en grandes obras, teniendo que construir nuestros ferrocarriles casas extranjeras á las que se garantiza la más firme ayuda.

Donde no hay buen gobierno se corrompe la caridad pública por la mala administración, y en España, las sumas recaudadas para aliviar desgracias ocurridas en pueblos de nuestra nación se pierden, ó llegan tarde y con gran disminución á su destino.

Donde no hay buen gobierno se veján los derechos individuales y se ataca á la libertad, y en España los atropellos y detenciones injustificadas se hallan á la orden del día.

Donde no hay buen gobierno todos son desaciertos é imprevisiones, y en España vemos estallar buques cargados de dinamita que destruyen poblaciones florecientes y siembran por todas partes el luto y la desolación.

Donde no hay buen gobierno no existen garantías de se-

guridad, y en España estallan bombas Orsini bajo las butacas del teatro.

Donde no hay buen gobierno no hay nada ordenado para futuros acontecimientos posibles; y en España vemos el ejército sin aprestos de guerra, teniendo en un momento dado que adquirir muchos millares de fusiles que acaso no reúnan todas las condiciones exigibles.

Donde no hay buen gobierno, no hay grandes energías y en España, unas hordas salvajes matan á nuestros soldados y ultrajan la bandera nacional, y el conflicto pretende resolverse con notas diplomáticas; y si el gobierno se vé precisado á vindicar el ultraje por los medios que aconsejan el decoro y el honor pátrio, lo hace tarde y mal cuando la sangre de nuestros hermanos se derrama profusamente y un suelo extraño ha cubierto cuerpos que no debieron sucumbir.

Quando no hay buen gobierno se ordenan absurdos, y en España se manda á un puñado de hombres que repelan el choque bárbaro de muchos miles de salvajes.... y la muerte de un general y gran número de soldados es el resultado final del fiel cumplimiento de tales órdenes; y si á favor de esos desaciertos surgen héroes que llenan de gloria los anales pátrios, también manchan el recuerdo de la época que los produjo, y de desatino en desatino se pierden los días en conferencias innecesarias sin otro objeto—como se ha visto que ganar tiempo para atrincherarse el enemigo, disminuyendo las probabilidades del triunfo y aumentando el número de víctimas para el vencimiento.

Tales y aún más, son las desastrosas consecuencias de un gobierno que no se inspira en el amor y desinterés hacia el pueblo que representa.

En los actuales momentos, la prensa toda publica este telegrama del ministro de la Gobernación á los gobernadores de provincias y estos á los alcaldes de los pueblos de España, en quo se da cuenta de las protestas amistosas del Sultán de Marruecos hacia nuestra nación, y su promesa de castigar ejemplarmente á los rifeños que insultaron nuestra bandera. Pues

bien; tal telegrama, tales protestas y tal castigo, son el *inri* que las naciones extranjeras leerán sobre nuestra cruz.

Aureliano del Castillo.

(La Alianza de Granada.)

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 20 corriente.

Aprobar todas las resoluciones dictadas por la presidencia desde la última sesión sobre asuntos de trámite.

Reconocer como habilitado de las Maestras de Torruella de Fluviá y Vilarnadal D.^a Emilia Solé y D.^a Joaquina Juanola, á D. Esteban Trayter conforme solicitan dichas interesadas en escritos de 27 Octubre último.

Pasar á informe del Sr. Inspector los presupuestos de material de escuela presentados por la Maestra de San Daniel D.^a Esperanza Orriols correspondientes á los ejercicios 1892-93 y 1893-94. Así mismo se acuerda unir á los antecedentes respectivos el escrito presentado por dicha Maestra, con fecha 4 del corriente, relativo á su local escuela y casa-habitación.

Devolver al Rectorado la instancia de la Maestra de San Daniel señora Orriols, relativa al percibo de haberes, informándola en un todo de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión respectiva.

Remitir al Rectorado la instancia del Maestro electo de San Aniol de Finestras Sr. Ramió, en la que solicita un mes de próroga para tomar posesión.

Pasar á informe del Sr. Inspector la instancia que el Ayuntamiento de La Bisbal ha elevado á la superioridad, en súplica de que se le conceda la supresión de una escuela pública de niñas.

Al objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto por el Rectorado en comunicación de 10 corriente, ordenar al Alcalde de San Andrés del Terri que con toda urgencia remita certificación del acta de la sesión celebrada por la Junta local de 1.^a enseñanza en 28 de Octubre último, con motivo de la visita ordinaria girada por el Sr. Inspector á las escuelas públicas de aquel distrito.

Devolver á D.^a Florencia Buscarons la instancia que ha presentado junto con pliego de papel sellado de 2 pesetas, significándole que la certificación que interesa, por lo que respecta al título profesional y á los administrativos, tiene que solicitarla de las Autoridades que se los expidieron; y por lo que respecta á las tomas de posesión y ceses de las escuelas que haya desempeñado, tiene que solicitarlo de las Juntas locales de 1.^a enseñanza respectivas.

Remitir al Rectorado el expediente instruido por el Ayuntamiento de San Martín de Llémána, en súplica de que se le conceda la rebaja de categoría de las escuelas, informándola en un todo de acuerdo con el dictámen emitido por el Sr. Inspector.

Publicar en el B. O. la certificación de los cambios ocurridos en las escuelas públicas durante el primer trimestre del actual ejercicio, que debidamente aprobada devuelve el Rectorado.

A tenor de la disposición 7.^a de la R. O. de 23 de Abril de 1864, conceder 15 días de licencia á la Maestra de Pardinás D.^a Elvira C. Sánchez.

Remitir al Alcalde de Figueras la comunicación de la Maestra Auxiliar de la escuela pública de niñas del distrito Sud de aquella Ciudad Sra. Noguer, á fin de que la Junta local de 1.^a enseñanza, oyendo á la Maestra en propiedad de la indicada escuela Sra. Dardé, informe con devolución cuanto se le ofrezca y parezca.

Expedir los libramientos de los pueblos que han ingresado atenciones de 1.^a enseñanza desde la última sesión, á saber: Agullana, Garriguella, Gerona, Canet de Adri, Cornellá, Bordils, Cerviá, San Daniel, Vilopriu, Foixá, Serra, Begudá, Pals, Capsech, San Salvador de Viaña, Ripoll, San Juan las Abadesas, Vidrá, Ogassa, San Pablo Seguríes, La Sella, Sils, Viloví, Susqueda y Espinelves.

En vista de las relaciones definitivas de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso del presente trimestre, formar las propuestas unipersonales siguientes.

Concurso de Ascenso

Para la escuela pública de niños de Navata con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales, D. José Ribas Oliveras, Maestro elemental con 13 años, 4 meses, 12 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 500 pesetas.

Para la idem de Rabós de Ampurdá con el mismo sueldo que la anterior D. Joaquín Juliá Pujoldevall Maestro Superior con 6 años, 8 meses 17 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 300, 400 y 500 pesetas.

Para la idem de San Vicente de Camós con el mismo sueldo que la anterior D. Jaime Pagés Bañeras Maestro superior con 1 año, 9 meses,

17 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 250 400 y 500 pesetas.

Se desestiman los expedientes de D. Clemente Cabrafiga por haberse recibido terminado el plazo de convocatoria y el de D. Francisco Serrano porqué no acompaña el título profesional ni documento equivalente.

Para la escuela de niñas de La Bisbal con 1.100 pesetas y emolumentos legales D.^a María Bausá y Viñas, Maestra elemental con 31 años, 8 meses, 9 días de servicios en propiedad en escuelas de 825 pesetas.

Se desestima el expediente de D.^a Juana Benedicto Villa porqué la hoja de servicios está certificada antes del plazo de convocatoria, y el de D.^a María Bonet por haberse recibido terminado el plazo, estar la instancia en papel sellado de 15 céntimos de peseta y no acompañar la hoja de servicios.

Para la escuela de niñas de Navata con 625 pesetas y emolumentos legales, D.^a Dolores Baliarda Campalans, Maestra elemental con 4 años, 6 meses, 1 día de servicios en propiedad en Ayudantía de 200 pesetas y escuela incompleta de 500.

Concurso de traslado

Para la escuela de niñas de San Pedro de Osor con 825 ptas. y emolumentos legales, D.^a Claudia Zugasti Ichaso, Maestra elemental con 17 años, 3 meses, 16 días de servicios en propiedad en escuelas de 500, 550, 825 y 1.100 pesetas.

Concurso Único.

Para la escuela incompleta de Santa Eugenia con 500 ptas. y emolumentos legales, D.^a Francisca Duran Palau, Maestra elemental con 28 años, 9 meses de servicios en propiedad en escuelas de 825 ptas.

Para la idem de Jiryá con 400 ptas. D.^a Modesta Butiñá Jordá, Maestra elemental 8 años, 2 meses, 10 días de servicios en propiedad en escuelas de 625 y 500 ptas.

Para la escuela incompleta de niñas de San Pedro las Presas con 400 ptas., D.^a Inés Berga Vergés, Maestra elemental con 1 año, 10 meses, 22 días de servicios interinos y 2 años, 10 meses de propiedad en escuela completa de su oposición.

Para la escuela incompleta de Viladonja con 500 ptas. D.^a Rita Bussó Franquesa, Maestra superior con 6 meses 28 días de servicios en propiedad en escuela incompleta de 400 ptas.

Para la idem de Mediñá con 300 ptas. D.^a Leonor Gummá Gómez, Maestra superior con 14 días de servicios en propiedad en escuela incompleta de 300 ptas.

Para la idem de San Aniol de Finestras con 350 ptas. D.^a Enriqueta Vilar Costa, Maestra elemental con 4 meses, 4 días de servicios en propiedad en escuelas incompletas de 250 y 300 ptas.

Se desestima el expediente de D.^a Florencia Buscarons por la hoja de servicios además de no estar reintegrada está certificada en el mes de Julio de 1881.

La Junta quedó enterada:

De la orden de la Dirección General referente á material de escuelas y

De las instrucciones del Ministerio de Fomento sobre pagos:

En la sección oficial de este número podrán ver nuestros lectores la Orden de la Dirección general sobre colocación del escudo y la bandera en las Escuelas; y en verdad, dice muy bien nuestro apreciable colega *El Magisterio Valenciano*, que aunque lo parezca, no se trata de una bromá del día de Inocentes.

¡Qué cosas tienen nuestros gobernantes! Con dicha exhibición diaria durante las horas de clase ya se salvaron la enseñanza y el país.

*
* *

Para que se vea una vez más el pésimo procedimiento de las oposiciones en nuestro país, conviene fijarse en lo que dice nuestro caro colega *La Enseñanza Española*, ocupándose de las cátedras de matemáticas de los Institutos de Barcelona, Guadalajara, Orense y Tapia, las cuales deben proveerse por dicho medio.

«Interrumpidas por defunción del Sr. Carderera, su presidente, son grandísimos los perjuicios que se irrogan á las que en ellas tomaron parte, con la prolongada tardanza en reanudarlas; hace diez y nueve meses que se suspendieron, ocho que se nombró presidente al Sr. Bolívar, y es de esperar que se ponga pronto fin á tan crítica situación.»

A este paso la vida es un soplo.

*
* *

Ha sido reconocido á D. Agustín Sardá, segundo Maestro de la Escuela Normal central, el tercer aumento de sueldo por quinquenio.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«Baile de Inspectores.

Los de Zaragoza, Orense y Segovia, D. Luis Jorge de Pando, D. Juan

Moreno Muñoz y D. Lesmes Andrés Rodao, han sido trasladados respectivamente á Orense, Segovia y Valencia.

El de Málaga, D. Francisco Perez Puerta; el de Ciudad-Real, Don Eduardo Labrador, y el de esta provincia Sr. Parreño, han sido declarados cesantes; siendo nombrados en su lugar: D. José Soto Campo, para Málaga; D. Antonio Aguilera, para Ciudad-Real, y D. Mariano Pastor, para Zaragoza.

Así se la dá prestigio, garantía y seguridad á la Inspección de primera enseñanza, en los tiempos de los Sres. Moret y Vincenti.

*
* *

Han merecido la aprobación del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial de Lérida á favor de don Pedro Belart para Sarroca de Bellere, D. Fernando Resa para Adrahent (Fornóls), y D. Juan Vidal para Estimariu; y el hecho por la Junta de Tarragona á favor de D. Juan Targa para Rojál.

*
* *

La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto recientemente, de conformidad con lo legislado, que las Diputaciones no pueden declarar cesantes á los empleados de Instrucción pública.

*
* *

La Dirección general de Instrucción pública ha acordado pase al Consejo de Instrucción pública el oportuno expediente, solicitando que no se exija el título de Maestro, hasta la toma de posesión de la Escuela, á fin de conceder á los Maestros el derecho que disfrutaban los demás del Profesorado.

*
* *

De El Eco del Magisterio.

«Anúnciase una disposición reconociendo á las maestras que dejaron la enseñanza antes de la ley de nivelación de sueldos, y hayan sido rehabilitadas después, los beneficios de esa ley; es decir, que para los efectos de concursos y demás profesionales, se las considere como habiendo disfrutado el sueldo que les hubiera correspondido por virtud de la nivelación.

La disposición, además de legal y equitativa, era necesaria, dado

que se han repetido los casos de interpretaciones poco favorables para los intereses de las maestras rehabilitadas.

*
* *

Leemos:

El Inspector general de primera enseñanza ha pedido datos acerca de los maestros reservistas á quienes ha tocado ingresar en las filas del ejército con motivo del llamamiento que acaba de hacerse á las reservas activas.

Un colega cree que la iniciativa tomada en este asunto por el Sr. Robledo, obedece al pensamiento de proponer al Gobierno alguna resolución en favor de los maestros reservistas, á los que, por lo menos, deberá conservárseles la propiedad de sus escuelas todo el tiempo que permanezcan en el ejército activo.

Algún otro será el pensamiento del Ilmo. Sr. Inspector general, pues por orden de 24 de Octubre de 1873, ya está prevenido que se les conserve la propiedad de sus escuelas á los maestros que pasan al servicio de las armas.

Acaso se proponga el Sr. Robledo recabar del Gobierno que se reserve la mitad del sueldo para el sostenimiento de las familias de los que sean llamados al servicio de las armas hallándose casados, lo cual sería una medida de equidad que merecería el más sincero aplauso.

*
* *

Y nosotros con *El Magisterio Catalán*.

«*Labores*.—Estamos conformes con *La Escuela*, de Toledo, en pedir que si se introducen reformas en las Escuelas Normales de Maestras, que las necesitan y muy radicales, se recomiende á los Sres. Ministro y Director general, la reglamentación del estudio de las labores propias de la mujer, en donde caben grandes abusos con las facultades que hoy se otorgan á las examinadoras.

Menos lujo es lo que precisa para no castigar materialmente á las examinadas, y más realidad para que les sirva de provecho en la carrera.»

*
* *

En la horrorosa catástrofe de Santander, han resultado muertos el Gobernador civil de la provincia, Sr. Somoza, y el Cajero de fondos de primera enseñanza, D. Luís Martínez de Peñalver; y heridos el Auxiliar de la Escuela pública de niños del distrito del Este; el Profesor de la Escuela de Beneficencia; el Director de la Escuela de niños del Este, D. Pedro Berrazueta y un hijo suyo; un hijo del se-

ñor Cañardo, Profesor de la Escuela de párvulos; el padre de doña Inocencia Fernandez, Maestra de Escuela pública de la capital, y dos hijos de D.^a Adelaida Camino, Maestra pública del Este, salvándose milagrosamente D. Rogelio Delgado, Director de nuestro apreciable colega *La Voz del Magisterio*, de aquella capital.

Dios dé santo descanso a los muertos, y pronta salud a los heridos.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ilmo. Sr.: Dique V. I. las órdenes convenientes para que se proceda a colocar en el plazo de seis meses, en el frontispicio de todas las Escuelas públicas, el escudo patrio.

Serán los escudos de forma oval y llevarán la siguiente inscripción en la parte superior: *Dirección general de Instrucción pública*; y en la inferior el *grado y número* de la Escuela.

También dispondrá V. I. que ondee el pabellón nacional en las Escuelas Normales y demás Escuelas públicas durante las horas dedicadas a la instrucción, enarbolándole al efecto al comenzar las clases y recogéndole al terminar.

Cuando en el patio ó jardín de las Escuelas se verifique algún acto ó desfile de los niños, éstos pasarán por delante de la bandera saludándola.

Unidas a estas manifestaciones del sentimiento nacional, las canciones que se inspiren en el amor a la patria, se logrará enseñar a los niños a amar y a honrar a su país y darles las mejores lecciones de la enseñanza del patriotismo, enseñanza que constituye uno de los deberes más sagrados del Profesor, puesto que a la vez que jóvenes instruidos debe formar buenos ciudadanos, tanto para la paz como para los momentos supremos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1893.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Inspector general de primera enseñanza.

Bibliografía.

Muy bien aplicado está el título que D. Juan Payá y Alvarado, ilustrado profesor de primera enseñanza en la provincia de Castellón, ha dado á su importante trabajo **MANUAL PRÁCTICO DE LA TENEDURÍA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE**, el cual va acompañado de los modelos *Borrador*, *Diario* y *Mayor*; *Inventarios*, libreta de *Gastos* y el de *Varios y Negocios*.

Comprende más de trescientas operaciones usuales en el comercio y casas de giro, con formularios fáciles y lacónicos, cuatro balances y dos liquidaciones.

Se puede adquirir con poquísimo desembolso, pues la primera parte se vende á *dos pesetas* el ejemplar, y *dos pesetas* la 2ª.

Es de mucha utilidad para todos y particularmente para las Escuelas de 1ª enseñanza á cuyos profesores recomendamos su adquisición.

Los pedidos al Autor, Santa Magdalena de Pulpés: Castellón.

El número 5.º de *La Escuela Moderna*, correspondiente al mes de Noviembre, contiene el siguiente sumario:

«Cartas... ¿pedagógicas? por C. S. O. y U. G. S.—Teoría y práctica, por Angel Bueno.—El texto vivo, por Juan Penejam.—Pedagogía práctica: organización de escuelas (III): los métodos, por Pedro Redondo y Población.—El trabajo manual en Austria (II), por *Ris*.—Información acerca de la reforma de la Inspección de primera enseñanza.—Cartas mudas de España, en tela y cartón apizarrados, de R. Torres Campos, por A. G.—Curiosidades científicas, por F. Catalán y Monroy.—El amor á la Naturaleza: boceto de lecciones para niños (continuación), por P. de A. G.—Nota sobre los inconvenientes materiales de algunos textos destinados á la primera enseñanza, por José de Aragón.—Ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría, por E. G. B.—Crónica general.—Bibliografía.»

Se suscribe en Madrid, en casa de los señores *Gras y Compañía*, editores, plaza de Santa Bárbara, 2, y en las principales librerías.

Anuncio.

Se desea una auxiliar para un colegio de señoritas de esta provincia, el que reside en una población del partido judicial de Puigcerdá. Para informes dirigirse á la Administración de este periódico acompañando un sello para la contestación.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN
POR

D. Luis Parral Ibal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

LECCIONES TEÓRICO-PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD GENERAL MERCANTIL

acomodadas á la capacidad de los niños que frecuentan las Escuelas Superiores de 1.ª enseñanza

POR

D. VALENTÍN BROSA Y TRULLÁS

Maestro Normal y Bachiller en artes, Titular, por oposición, de la Escuela Superior Municipal

DE

SAN FELIU DE GUIXOLS.

Comprende la teoría indispensable, apertura y cierre de libros, Inventarios, balance de comprobación y general, nueva apertura de libros y más de cien operaciones prácticas y variadas de inmediata aplicación.

Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de 2 pesetas ejemplar.

OBRAS DE D. JUAN BOSCH CUSÍ.

PRINCIPIOS DE LECTURA.—«Método de lectura sencillo, racional y muy útil para la enseñanza de la niñez».—A 0'75 pesetas el ejemplar y á 7'50 la docena.

CARTELES DE LECTURA, basados en la obrita anterior.—A 1'50 pesetas la colección (10 carteles), en papel.

EJERCICIOS MANUSCRITOS PARA LA ESCRITURA AL DICTADO.—Impresos estos ejercicios en hermosos caracteres español, bastardo francés, inglés, redondo, etcétera, forman una colección escogida de muestras de escritura y un método sencillísimo para iniciar á los niños en la lectura de manuscritos.—A 1'25 pesetas el ejemplar y á 12 la docena.

De venta en esta Administración.

MAPAS

de una, cuatro y seis hojas, puestos en tela y barnizados, á 7, 12 y 20 pesetas respectivamente.

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

CUESTIONES DE PEDAGOGIA PRACTICA

MEDIOS DE INSTRUIR

POR

DON VICENVE CASTRO Y LEGUA

MAESTRO DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MADRID

Forma un tomo en 4.º de unas 260 páginas, ilustrado con grabados y se vende en esta Librería al precio de **3 pesetas** el ejemplar.

Gran surtido.

CARTAPACIOS

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á **12 rs. 100.**
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á **20 rs. 100.**—Carácter inglés redondilla gótico, gráficos, á **30 rs. 100.**
Los cartapacios Iturzaeta con cubierta, contienen todos **5** hojas útiles

TINTEROS de plomo y de cristal con tapa, y de porcelana propios para escuelas.—Última novedad.

La utilidad que reporta la porcelana, no sólo porque no descompone la tinta, sinó que hace facil la limpieza del mismo tintero, hace que sean preferibles á los de zinch y por su solidez á los de vidrio que tantos se usan aun en las escuelas.—Precios sumamente económicos.

COLECCIÓN DE LÁMINAS de Historia Sagrada é Historia Natural puestas en tela y barnizadas des e
20 pesetas en adelante.

OBRAS DE D. JOSÉ ROCA Y RUSCALLEDA.

El Fácil. — *Método de Lectura.* — 7.^a Edición. — Premiado con medalla de Plata en la Exposición Universal de 1888, declarado de texto para la Península, útil para la enseñanza en la Isla de Cuba y sumamente elogiado por el Profesorado y por la prensa de España y Ultramar. — 16 reales Docena y 2 reales ejemplar.

Colección de 8 carteles. — Para el Método. A 6 reales en papel.

Virtud y cortesía. — Obrita de lectura familiar é infantil, continuación de EL FÁCIL. Adornada con preciosos grabados y aprobada por la Autoridad Eclesiástica. 24 reales Docena y 4 reales ejemplar.

Guía de instructores. — Enseñanza práctica del ANÁLISIS GRAMATICAL en las escuelas elementales, según las prescripciones de la Real Academia con un Programa de preguntas indispensables para actos de examen é ingreso en la 2.^a Enseñanza, la conjugación de verbos, etc. — 24 reales Docena y 4 al ejemplar.

Urbanidad para niños y niñas. — Programa de preguntas para actos de examen, brevemente contestadas. — Con aprobación de la Autoridad Eclesiástica. — 2.^a Edición. — 16 reales Docena y 2 ejemplar.

Nociones de Geografía general y particular de España. — Libro declarado *en texto.* — 8.^a edición. — PRIMERA PARTE. — Especial para las escuelas elementales. Abraza la Geografía de España y unas ligeras nociones de la general — Segunda parte y la primera juntas, para las escuelas superiores y para facilitar el estudio á los alumnos de segunda enseñanza. — 30 reales docena y 4 ejemplar.

Historia de España. — (*Reseña general*) en diálogo breve, ó sea en preguntas y respuestas de corta extensión. En tipos más pequeños se añaden oportunas ampliaciones, que sirven de estímulo y aprovechamiento. — 5.^a Edición. — *De texto.* — 18 reales Docena y 3 reales uno.

Todas estas Obritas del Sr. Roca han sido premiadas y muy recomendadas. Se hallan de venta en esta Librería.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

GEOGRAFÍA EXPLICADA

para los alumnos de 1.^a enseñanza

DON ANTONIO DE BORDONS Y GUILLOT,

Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 8.